

DECLARACIÓN SOBRE MIGRACIONES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño,

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno de la migración en todas sus manifestaciones y por sus diversas causas, se extiende y se profundiza cada vez más en la región y el mundo, como resultado de la desigualdad y la pobreza.

Que en la historia reciente de la humanidad, especialmente después de las dos guerras mundiales del siglo XX, se han hecho esfuerzos para lograr la primacía del Derecho y de los valores éticos universales, como la esencia de las relaciones entre las sociedades civilizadas.

Que en ese esfuerzo fue creada la Organización de las Naciones Unidas, organismo que representa a casi la totalidad de las naciones del mundo, y que desde su Carta constitutiva, pasando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, y por innumerables acuerdos y otros instrumentos internacionales, ha promovido el respeto a los derechos fundamentales del ser humano, que en el ámbito de las migraciones se expresa, por ejemplo, en la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, adoptada el 18 de diciembre de 1990 y en vigencia desde el 1º de julio de 2003.

Que el PARLATINO, como organismo que reúne y representa a las asambleas legislativas de 23 países de la región, declara en su Tratado constitutivo, como uno de sus propósitos, “velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y porque no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana”, y, como uno de sus principios, “la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados”.

Que fiel a sus principios y propósitos el PARLATINO ha realizado importantes actividades en el ámbito de los derechos humanos, entre otras, la creación de las comisiones interparlamentarias correspondientes y de la *Subcomisión de Asuntos Migratorios en la Región*; la elaboración del *Proyecto de ley marco sobre migración en América Latina y el Caribe: trabajadores, familias y grupos vulnerables*; la iniciativa de la creación del *Grupo de trabajo Migración en las relaciones UE-ALC*, en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat); la suscripción del *Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño*



(*PARLATINO*) y la *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*; la emisión de numerosos pronunciamientos desde el seno de sus órganos, especialmente en la Asamblea General; y, la participación muy activa en todo lo que se refiere a ese delicado tema, conjuntamente con otros organismos y en el ámbito de EuroLat, en donde el PARLATINO tuvo una actuación diligente y eficaz en la *Recomendación sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica*, aprobada en la Novena Sesión Plenaria Ordinaria, realizada del 19 al 22 de septiembre de 2016, en Montevideo, Uruguay.

Que las diferentes facetas del fenómeno migratorio, como migración voluntaria y forzada, los fenómenos de desplazados y refugiados, y otros, se verifican en un espacio geográfico caracterizado por países de origen de las migraciones, países de destino y países de tránsito, siendo que en la región latinoamericana y caribeña se dan todos los casos.

Que las políticas anunciadas, y muchas de ellas ya decretadas, por el nuevo gobierno de los Estados Unidos de América, en materia de política exterior en general y sobre las migraciones en particular, afectan intereses y derechos fundamentales de personas, organismos y países.

Que reitera su profundo compromiso con los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, así como la necesidad de que la migración sea regular, ordenada y segura para garantizar el efectivo combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, toda discriminación contra ellos, independientemente de su origen nacional o étnico, de conformidad con el punto 48 de la Declaración Política de la V Cumbre de la CELAC en Punta Cana, del 25 de enero de 2017, y la declaración de la VII Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe en La Habana, el 4 de junio de 2016.

DECLARA:

Que continuará de forma incansable y con mayor intensidad, trabajando por el imperio de los derechos humanos en las relaciones internacionales y al interior de los países, de conformidad, tanto con los instrumentos internacionales que históricamente se han producido y aprobado a lo largo de la historia reciente, como con los valores éticos universales, que son transculturales y transtemporales.

Que exhorta a los países de origen de las migraciones para que implementen políticas públicas de empleo, educación y demás variables sociales para: retener voluntariamente a la población en su territorio; lograr el retorno progresivo de sus ciudadanos que han emigrado por no tener satisfechas sus necesidades de todo tipo; brindar todo tipo de apoyo a sus nacionales que viven en otros países, a través de las



embajadas y consulados y por medio de acuerdos bilaterales y multilaterales, intergubernamentales y de otro tipo.

Que insta a los países de tránsito y de destino de poblaciones migrantes para que redoblen las iniciativas y tareas que conduzcan a garantizar los derechos fundamentales y permitan atender adecuadamente las necesidades económicas y psicosociales de esas poblaciones, y que las apoyen para que puedan satisfacer adecuadamente sus necesidades y lograr con dignidad sus objetivos personales y familiares, en función del bien común.

Que comparte los términos de la *Declaración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por la Unión en Pro de los Pueblos del Continente Americano*, aprobada por el Plenario de dicho cuerpo parlamentario en sesión ordinaria del 8 de febrero de 2017, en especial por su énfasis en avanzar en la integración regional y fortalecer el proceso, “en favor de una defensa conjunta de nuestros objetivos comunes”, y como único camino para lograr el desarrollo integral y autosustentable de nuestros pueblos.

Que estará pendiente del desarrollo del fenómeno migratorio para promover permanentemente las políticas recomendadas, y que a esos efectos propone que se trabaje para el cabal funcionamiento del *Observatorio de la Migración UE-ALC*, impulsado por el *Grupo de trabajo Migración en las relaciones UE-ALC* y avalado por el Parlamento Europeo en su sesión del 5 de mayo de 2010, realizada en Estrasburgo.



Que exhorta respetuosamente al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos de América, que revise y modifique sus más recientes iniciativas en materia de política internacional, de relacionamiento con los países de la región y de trato a los inmigrantes, en función del respeto a los acuerdos internacionales, especialmente en materia de derechos humanos, y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos, organización ésta cuya defensa de los intereses de la región, en éste y otros casos, continúa pendiente.

Comuníquese a las Cámaras de los Estados Unidos Mexicanos y a los demás Congresos de América Latina y el Caribe.

Dada en la Ciudad de México, D.F. en la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a los 24 días del mes de marzo de 2017.

